



Ayuntamiento de Cumbres Mayores

Expediente n.º: 486/2024

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Con fecha 26/03/2025, se emite providencia de Alcaldía de inicio del procedimiento para la Convocatoria de la subvención “Mi Primera Mochila 2024”.

A misma fecha, cumpliendo con lo ordenado mediante providencia, por parte de esta Secretaría-Intervención se emite informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la convocatoria de estas subvenciones.

Con fecha 02/04/2025, por resolución de Alcaldía se aprueba el inicio del procedimiento y se ordena la redacción de la Convocatoria de la subvención “Mi Primera Mochila 2024”.

Con fecha 03/04/2025 finaliza la redacción y tramitación de la Convocatoria, que se anexa al expediente para su posterior fiscalización.

A misma fecha, por parte de la Secretaría-Intervención se emiten Informe-Propuesta de Resolución, así como informe de fiscalización previo a la aprobación del gasto (FASE A).

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Cumbres Mayores, y en las Bases Específicas reguladoras de la Subvención “Mi Primera Mochila 2024”.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva, con el texto que figura anexo al expediente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 3.042,09 euros, al que asciende el importe de la subvención, con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Cumbres Mayores 320-489.07 (Programa “Tu Primera Mochila”), quedando subordinada esta autorización a la existencia de crédito suficiente en la partida citada.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.





Ayuntamiento de Cumbres Mayores

CUARTO. Designar como órgano instructor a la Concejala Delegada de Bienestar Social y Deporte D^a Esperanza Luna Muñoz y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las bases reguladoras a los siguientes funcionarios de la Corporación: María del Mar Rodríguez Cárdeno (Técnica de Desarrollo Local), Manuel Sabido Carranza (Administrativo-Tesorero) y Encarnación Moreno Barbosa (Auxiliar Administrativa).

En Cumbres Mayores a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa Presidenta
Gemma Castaño Domínguez

